



DECRETO N° 1275

NEUQUÉN, 02 OCT 2009

VISTO:

El Registro N° 0562/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho – originado en la renuncia presentada por el señor SANTIAGO LEOPOLDO NOGUEIRA, D.N.I. N° 23.489.113; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 28 de septiembre de 2009, el señor Nogueira presenta su renuncia indeclinable como integrante de la Unidad Ejecutora Intersectorial para el Abordaje del Déficit Habitacional, en la que fuera designado como representante del Órgano Ejecutivo Municipal a través del Decreto N° 0616/09, cuya fotocopia se acompaña;

Que se cuenta con la aceptación de la renuncia mencionada por parte del titular del Órgano Ejecutivo Municipal, y la intervención del Responsable de la Unidad de Intendencia, el cual remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho, solicitando se dicte la norma legal a los efectos de designar en su reemplazo al Arq. Julián Esteban Villar, D.N.I. N° 14.346.681;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 28 de septiembre de 2009, ----- la designación del señor **SANTIAGO LEOPOLDO NOGUEIRA, D.N.I. N° 23.489.113**, como integrante de la Unidad Ejecutora Intersectorial para el Abordaje del Déficit Habitacional, en la que fuera designado como representante del Órgano Ejecutivo Municipal a través del Decreto N° 0616/09, en virtud de su renuncia.-

Artículo 2º) DESIGNAR, con vigencia al día 28 de septiembre de 2009, como ----- integrante de la Unidad Ejecutora Intersectorial para el Abordaje del Déficit Habitacional en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, al **Arq.**

JULIÁN ESTEBAN VILLAR, D.N.I. Nº 4.346.681; en virtud de lo dispuesto por Ordenanza Nº 11219.-

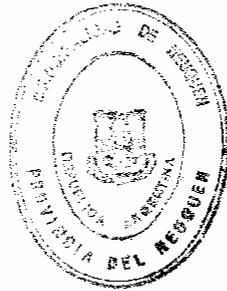
Artículo 3º) Por la **UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT**, notifíquese al interesado de la presente norma legal.-

Artículo 4º) Mediante nota de estilo, hacer llegar copia del presente al Concejo Deliberante.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

G.P.-
ES COPIA



FDO) FARIZANO
GAMARRA.-

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Municipalidad de Neuquén

Municipalidad de Neuquén
Municipal Nº 1739
Fecha: 09 / 10 / 09